



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 195 -2016-GGR-GR PUNO

20 ABR 2016

PUNO,

PREES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 2242-2016-GGR, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 488-2016-GR PUNO/ORA-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para la contratación de SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS, para Mejoramiento de la Carretera Macusani Abra – Susuya, distrito de Macusani – Carabaya - Puno, por un valor referencial de S/. 185,752.32; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para la contratación de SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS, por un valor referencial de S/. 185,752.32:



MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente: MANUEL ARTURO LOAIZA JARA Gerencia Regional de Infraestructura	ARNALDO YANA TORRES Sub Gerencia de Obras
Miembro: CESAR EDWIN GUERRA RAMOS Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos	LEONARDO APAZA PACORICONA Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos
Miembro: JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 010919-11151	HECTOR JUAN NINA TACO Oficina de Abastec. y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 007226-7458

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



***ERNESTO CALANCHO MAMANI**
GERENTE GENERAL REGIONAL